



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595-0

RESOLUCIÓN No. 012 (Febrero 28 de 2017)

Por la cual se prorroga la vigencia al Comité Pro-Liga de Ajedrez en el Departamento del Putumayo.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 054 de diciembre 21 de 2016, se nombró el Comité Pro-Liga de Ajedrez en el Departamento del Putumayo.

Que es competencia de la Federación Colombiana de Ajedrez, promover el mantenimiento de nuestro deporte, apoyando la creación y sostenimiento de clubes debidamente constituidos, en el marco democrático que permita la participación de todos en la integración de las Ligas seccionales.

Que el Comité requiere de un mayor tiempo para el cumplimiento de sus funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la vigencia al Comité Pro-Liga de Ajedrez del Departamento del Putumayo, por un periodo de 30 días, para el cumplimiento de sus funciones, el cual informará periódicamente a la Federación sobre el desarrollo de sus actividades

ARTÍCULO CUARTO: Oficiar la presente Resolución a Coldeportes, a la Gobernación del Putumayo y al Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Putumayo-

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, en los términos que contempla el código contencioso administrativo.

ARTICULOSEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las anteriores que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS RAMÓN PÉREZ CARRILLO
Representante Legal
Federación Colombiana de Ajedrez

JULIO ERNESTO MEJÍA G.
Secretario General.